

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1745** *SERVICIOS INDUSTRIALES REUNIDOS, S.A.U.*  
*("SOCIEDAD ABSORBENTE")*  
*INTERLIMP, S.A.U.*  
*("SOCIEDAD ABSORBIDA")*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se anuncia que el día 22 de abril de 2024, el Socio Único de *SERVICIOS INDUSTRIALES REUNIDOS, S.A.U.* ("Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de Fecha 18 de marzo de 2024 de la sociedad *INTERLIMP, S.A.U.* ("Sociedad Absorbida") de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 del referido RDL 5/2023, en virtud del cual la Sociedad Absorbente absorbe y adquiere por sucesión universal de su patrimonio a la Sociedad Absorbida con disolución sin liquidación de la misma (la "Fusión").

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedad Absorbida, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023.

En Granollers (Barcelona), 25 de abril de 2024.- Representante persona física de *SAMSI IBERIA, S.L.U.*, Administrador Único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, D. Javier Rodríguez Baquero.

ID: A240018739-1